

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

## ORGANIZADOR

CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES – FIMO  
Punta Arnela, s/n 15.405 Ferrol (A Coruña) Tfno.: 981 333060 Fax: 981 333961  
Web: www.fimo-ferrol.org E-mail: info@fimo-ferrol.org

## HORARIO

El expositor podrá acceder a su stand media hora antes de la apertura al público del certamen, pudiendo permanecer en él hasta media hora después de la comunicación oficial de cierre. **El expositor viene obligado a mantener abierto al público su stand durante todo el periodo de duración del certamen, con el horario fijado por la organización.**

## ANTICIPO – FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago establecidas, son las siguientes,

- Pago del 100 % del valor total del espacio contratado (sólo suelo) + cuota de inscripción + I.V.A. de ambos – cantidad ya abonada al hacer la reserva (ficha de preinscripción), a la firma del contrato que se adjunta. Deberá adjuntar copia del ingreso a la organización. Ésta es condición indispensable para obtener la reserva definitiva del espacio.
- El resto de la factura, incluyendo los servicios que solicite, se abonarán durante el certamen y SIEMPRE ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

Podrá abonar su factura, a través de,

- Pago en efectivo.
- Transferencia bancaria, a favor del CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES (Banco Caixa Geral 0130 3013 65 0100421484).
- Talón o pagaré, a favor del CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES. (No se admitirán pagarés a más de 60 días).
- Terminal Punto Venta (T.P.V.)

La **organización**, queda facultada para retener los materiales expuestos, en el caso de impago de algunas de las cantidades generadas a raíz de su participación en el certamen y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir aquellos con motivo de la citada retención, siendo a cargo del expositor todos los gastos derivados de la misma.

## ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación se realizará primero, entre los expositores de la última edición, seguidos de los nuevos expositores, en función de los espacios disponibles en ese momento.

La **organización** se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado, si las circunstancias lo exigieran y sin que se derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

## SEGURO

El seguro de responsabilidad civil es obligatorio, y se incluirá en la factura. **El seguro de robo o sustracción no está cubierto**, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la compañía de seguros que desee.

La organización no se responsabilizará de la situación laboral del personal de las empresas expositoras.

## ANULACIÓN, MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DEL ESPACIO

Los espacios contratados son indivisibles, está prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del stand. Si el expositor renuncia a su participación 30 días antes del comienzo del certamen, y siempre bajo causa justificada, se le devolverá el anticipo realizado. En el caso de solicitar el expositor una reducción de espacio, después de su adjudicación, perderá el derecho del mismo, pudiendo sin embargo solicitar una nueva ubicación entre los espacios libres disponibles.

## SOLICITUD DE SERVICIOS

La participación en el certamen, sólo incluye la ocupación del espacio contratado, por lo que la organización ofrece a los expositores una solicitud de servicios opcionales, con aquellos elementos que pueden ser necesarios para la participación de las empresas en el certamen. El plazo límite de recepción de la solicitudes de servicios, lo marcará la organización para cada uno de los eventos. Pasada esta fecha los servicios solicitados se verán incrementados en un 15 %. **EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN CONTRATACIONES DE SERVICIOS UNA VEZ INICIADO EL MONTAJE.**

## PUBLICIDAD

Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, sin autorización por parte de la organización.

## PASES E INVITACIONES

**Cada expositor dispondrá sin cargo alguno, de las siguientes invitaciones,**

**Hasta 16 m<sup>2</sup> de exposición – 20 invitaciones**

**De 17 a 48 m<sup>2</sup> de exposición – 40 invitaciones**

**De 49 a 72 m<sup>2</sup> de exposición – 60 invitaciones**

**De 73 a 100 m<sup>2</sup> de exposición – 80 invitaciones**

**A partir de 101 m<sup>2</sup> de exposición – 100 invitaciones**

A los expositores y personal de los stands, se les facilitarán pases personales e intransferibles. El número de pases que se entregarán por stand, se corresponde con la siguiente escala,

Stand de hasta 24 m<sup>2</sup> – 4 pases

Stand de 25 hasta 48 m<sup>2</sup> – 6 pases

Stand de 49 hasta 72 m<sup>2</sup> – 10 pases

Stand de 73 hasta 100 m<sup>2</sup> – 12 pases

Cuando los stands excedan de 100 m<sup>2</sup>, se considerará 1 pase más por cada 48 m<sup>2</sup>, con un tope de 15 pases. **Los pases utilizados por persona distinta de su titular, serán retenidos por los empleados del certamen, sin que quepa contra ellos derecho o reclamación alguna.**

## CATÁLOGO

Todas las empresas expositoras figurarán en el catálogo del certamen sin coste alguno, siempre que faciliten sus datos antes de la fecha marcada por la organización. Las empresas que lo deseen, podrán contratar páginas de publicidad, en función de la tarifa que se adjunta en la solicitud de servicios. Sus datos están sujetos a la Ley de Protección de Datos.

## FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Las fechas las decidirá la organización. El horario será de 09:00 a 21:30 horas, su ampliación será autorizada expresamente por la organización y tendrá un costo adicional.

Se podrá acceder al Recinto, para la decoración del stand, 48 horas antes del inicio del certamen. Asimismo, 24 horas antes del inicio del certamen, quedará expresamente prohibida la entrada de vehículos en el pabellón, para proceder a la limpieza y enmoquetado de pasillos.

En cuanto al desmontaje, la organización autorizará expresamente, el acceso de vehículos al pabellón de exposición para realizar tareas de carga.

## REPOSICIÓN DIARIA DE MERCANCÍA

Durante el certamen, únicamente ½ hora antes del inicio del certamen.

## SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará en todo momento, la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a ellos.

## ESTRUCTURA DE LOS PABELLONES

Las paredes, columnas e infraestructura general del pabellón no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los pabellones (pintar, perforar paredes y/o pavimentos, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo) con la responsabilidad, de que los gastos de reparación, serán siempre a cargo del expositor.

## PANELES DE LOS STANDS MODULARES

Queda expresamente prohibido pintar, perforar o dañar los paneles de los stands, con la responsabilidad, de que los gastos de reparación, serán siempre a cargo del expositor.

## CANON DE MONTAJE

La empresa o los responsables de la construcción del montaje de los stands ajenos a la organización, deberán abonar un canon establecido por la organización, en compensación de los gastos ocasionados.

## MATERIALES DE MONTAJE

La construcción de los stands y los complementos decorativos (telas, moquetas, etc.), deberán ser ignífugos y los materiales inflamables estarán recubiertos por barnices o líquidos de protección contra el fuego. Los expositores que participen con stand de diseño, presentarán el proyecto del mismo a la organización, para su aprobación.

## ALTURA MÁXIMA DE LOS STANDS

La altura permitida en fachada, será de 3 metros, siendo imprescindible para superar dicha altura, la aprobación del proyecto por la Dirección del certamen. Los elementos que superen los 3 metros de altura, deberán estar retranqueados un metro sobre la línea de fachada. Todos los stands que levanten una planta alta sobre el nivel del suelo, deberán presentar un proyecto firmado por el técnico competente, con el "asume" de la Dirección de la obra.

## RUIDOS, HUMOS Y GASES

Queda prohibida la emisión de humos o gases, y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen, en atención a los stands colindantes.

## ENERGÍA ELÉCTRICA

Todas las instalaciones, se realizarán de acuerdo al vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN, por un instalador autorizado. La conexión a la red eléctrica del pabellón, será competencia de los servicios técnicos de FIMO.

## PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR

En ningún momento existirá relación laboral alguna, entre FIMO y el personal que el expositor y las empresas que intervengan en el montaje/desmontaje de su stand, desplacen al Recinto Ferial, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del expositor todas las obligaciones del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato. FIMO queda facultada para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente de las mismas.

## CUESTIONES JURÍDICAS

Lo no previsto en las presentes condiciones de participación, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de Ferias.

La organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, lock-out, accidentes, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control. La organización se reserva el derecho de cambiar, si fuera necesario por causa justificada, el lugar y fecha de celebración del certamen, en cuyo caso el acuerdo de participar seguirá siendo válido, siempre que el expositor sea informado con 30 días de antelación, quedando la organización eximida de toda responsabilidad. La organización, por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado al expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del expositor.

La organización se reserva el derecho de admisión, y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de participación no son cumplidas. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la organización, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Ferrol.